



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2014-ACSS
Santiago de Surco,

15 ABR 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 031-2014-JLP-MSS del 19 de marzo del 2014, presentada por el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, por la cual solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 21 al 28 de marzo del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, solicita Licencia de sus labores de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 21 al 28 de marzo del 2014;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** EL siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización, la Licencia solicitada por el señor Regidor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN**, desde el 21 al 28 de marzo del 2014, por motivos personales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram